

**JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL  
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020  
SAGA FALABELLA S.A.**

**17 de marzo de 2021**

**MOCIÓN N° 1**

**Aprobación de la gestión social y resultados económicos reflejados en la memoria anual y en los estados financieros auditados del ejercicio 2020.**

**Considerando:**

Que, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, dentro de los plazos regulatorios aprobados mediante la Resolución de Superintendente N° 046-2020-SMV/02, y en el marco de las Normas para las convocatorias y celebraciones de juntas generales de accionistas y asambleas de obligacionistas no presenciales a que se refiere el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020, aprobadas mediante Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, el Directorio presentó para consideración de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial de Saga Falabella S.A. (la "Sociedad"), la Memoria Anual y los Estados Financieros Individuales del ejercicio 2020 que contaban con un dictamen favorable de los auditores externos, Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada, firma miembro de EY.

**Moción:**

Aprobar la gestión social y los resultados económicos de la Sociedad, mediante la aprobación de la Memoria Anual, y los Estados Financieros Individuales Auditados del ejercicio 2020.

**MOCIÓN N° 2  
Aplicación de resultados económicos del ejercicio 2020**

**Considerando:**

Que, de acuerdo con los Estados Financieros Auditados Individuales correspondientes al ejercicio 2020, la Sociedad ha obtenido pérdidas en el ejercicio 2020 por la suma de S/30'115,973.01.

Mediante Sesión de Directorio de fecha 16 de marzo de 2021, el Directorio había aprobado por unanimidad tomar conocimiento de la pérdida en el ejercicio 2020, y acordado no someter ante la Junta Obligatoria Anual de Accionistas no realizar reparto alguno de dividendos, en tanto que no correspondía en vista de que no se habían generado positivos durante el ejercicio 2020.

**Moción:**

- (i) Tomar conocimiento de la pérdida en el ejercicio 2020 por la suma de S/30'115,973.01 y dejar constancia que, en virtud de la misma, no corresponde repartir dividendo alguno.

### **MOCIÓN N° 3**

#### **Designación de Auditores Externos para el ejercicio en curso**

##### **Considerando:**

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse sobre la designación de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021 en curso.

En tal sentido, la Junta propuso a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo para el ejercicio 2021 en curso.

##### **Moción:**

Designar a Paredes, Burga y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada como auditor externo de la sociedad para el ejercicio 2021.

### **MOCIÓN N° 4**

#### **Política de Dividendos**

##### **Considerando:**

Que, corresponde a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas pronunciarse acerca de la Política de Dividendos vigente de la Sociedad; esto es, (i) mantener y ratificar dicha Política de Dividendos, o (ii) modificar la misma y aprobar el nuevo texto de la Política de Dividendos de la Sociedad.

##### **Moción:**

Ratificar en su integridad la Política de Dividendos vigente.

### **MOCIÓN N° 5**

#### **Nombramiento del Directorio para el periodo 2021-2023**

##### **Considerando:**

Teniendo en consideración que el periodo del directorio de la sociedad había culminado, correspondía la elección del directorio el periodo 2021-2023.

En ese sentido, se propuso mantener al directorio del periodo anterior, únicamente realizar una modificación, reemplazándose a don Gonzalo Somoza por don Francisco Irrarrázaval. Quedando el directorio compuesto por las siguientes personas: Francisco Irrarrázaval, Alonso Rey Bustamante, Juan Fernando Correa Malachowski, Juan Pablo Montero Schepeler, Gianfranco Castagnola y Juan Xavier Roca.

##### **Mociones:**

Aceptar el nombramiento del Directorio para el período 2021 – 2023, el cual será conformado por cinco miembros. Nombrar a los siguientes miembros del Directorio y al Presidente del Directorio:

- (i) Juan Fernando Correar Malchoski.
- (ii) Francisco Irrarrázaval
- (iii) Alonso Rey Bustamante

- (iv) Juan Pablo Montero Schepeler
- (v) Gianfranco Castagnola
- (vi) Juan Xavier Roca Mendehall.

## **MOCIÓN N° 6**

### **Autorizaciones para la implementación de acuerdos**

#### **Considerando:**

Que, considerando que existen acuerdos materia de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial que requieren de formalización – sea porque constituyen actos inscribibles o porque requieren algún acto posterior para su ejecución conforme a la normativa del mercado de valores –, sería conveniente otorgar poderes específicos en favor de funcionarios de la Sociedad para implementar los acuerdos que se adopten en el marco de la Junta Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial.

#### **Moción:**

Otorgar poderes a los señores Luis Antonio Chu Gonzáles, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 05644766, José Manuel Carnero Pacheco, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 46518454, y Óscar Eduardo Lauz del Rosario, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 42014483, para que, cualquiera de ellos, actuando de forma individual y a sola firma, en nombre y representación de la Sociedad, pueda: (i) realizar todos los actos y/o trámites y suscribir los documentos públicos y/o privados en los que se deje constancia de los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas y/o que permitan su formalización y/o su inscripción en los Registros Públicos correspondientes, (ii) subsanar las observaciones que pudieran formularse para la inscripción de los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas en los Registros Públicos, quedando especialmente facultados para suscribir y presentar constancias, certificaciones y declaraciones juradas que tengan por finalidad lograr la referida inscripción registral.